



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ

GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 207-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 19 de octubre de 2016.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 180-2016-RJO-SGDE/MDPB, de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Informe N° 0782-2016-IAMT-GDEMA/MDPB, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Informe N° 634-2016-GPPRS/MDPB, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 157-2016-GM/MDPB de fecha 02 de septiembre, se aprobó el Plan de Trabajo para el cumplimiento de la **Meta 38, Actividad 3**, denominado: "ELABORACIÓN DEL PADRÓN DE PRODUCTORES PECUARIOS LOCALES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2016", por el presupuesto total de S/8,200.00 (Ocho mil doscientos con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 180-2016-RJO-SGDE/MDPB, de fecha 17 de octubre de 2016, el Sub Gerente de Desarrollo Económico de la Entidad, presentó a su Jefe inmediato la reformulación del Plan de Trabajo para el cumplimiento de la **Meta 38, Actividad 3**, denominado: "ELABORACIÓN DEL PADRÓN DE PRODUCTORES PECUARIOS LOCALES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2016", por el presupuesto total de inversión de S/ 8,200.00 (Ocho mil doscientos con 00/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es contratar un consultor para elaborar el padrón de productores pecuarios locales, a fin de establecer los lineamientos para el cumplimiento y verificación de la Meta 38: "Incorporación de la Función de Sanidad Animal para la Asistencia Técnica en la Prevención y Control de Enfermedades Parasitarias a Nivel Local", en el marco del Programa de Incentivos de la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016. Consecuentemente la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, previa evaluación, otorga opinión favorable y remite dicho Plan reformulado para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 634-2016-GPPRS/MDPB, de fecha 19 de octubre de 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo Reformulado para el cumplimiento de la **Meta 38, Actividad 3**, denominado: "ELABORACIÓN DEL PADRÓN DE PRODUCTORES PECUARIOS LOCALES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2016", por el presupuesto total de inversión de S/ 8,200.00 (Ocho mil doscientos con 00/100 Soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 207-2016-GM/MDPB.

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo Reformulado para el cumplimiento de la Meta 38, Actividad 3, denominado: "ELABORACIÓN DEL PADRÓN DE PRODUCTORES PECUARIOS LOCALES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2016", presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total S/ 8,200.00 (Ocho mil doscientos con 00/100 Soles).

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ
Ing. Alberto A. MORALES PARRA
GERENTE MUNICIPAL

AMHGM
Distribución
ARCHIVO
GDFMA
GDFR
MAGEN INSTITUCIONAL